

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 23-2023**

Siendo las 17:00 horas del día 19 de abril de 2023, se reunieron en el local institucional, de la UNCA, sito en Jr. Grau N° 459 – 469 Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica; y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 23-2023 de fecha 19 de abril de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

.- OFICIO N° 213-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la

reprogramación del Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA.

DEBATE:

El Presidente indica que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0244-2023/CO-UNCA, de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0245-2023/CO-UNCA, de fecha 04 de abril de 2023, se autorizó la Convocatoria del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023-UNCA., mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0246-2023/CO-UNCA de fecha 05 de abril de 2023, se aprobó las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023- UNCA.

Que, mediante Informe N° 075-2023-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 19 de abril de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria, señala que en cumplimiento del artículo 73 del Reglamento para fondos concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria, sobre el procedimiento para la evaluación del informe final de ejecución de proyectos y/o programas de RSU, la Dirección de Responsabilidad Social se encuentra en proceso de cierre de proyectos 2022, ante ello, a fin de contar con la inscripción de los grupos de docentes en los plazos establecido, solicita la aprobación de la programación del Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA,

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria"*.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023 UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0246-2023/CO-UNCA de fecha 05 de abril de 2023, en el extremo de modificar el Anexo 01 - Cronograma del Proceso

de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA.

SEGUNDO.- MODIFICAR el Anexo 01 - Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA, de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. VICTORIA RITA SABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILLY ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMANACUYO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL